

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Innovación en Arquitectura. Tecnología y Diseño por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311179
Denominación del Título	Máster Universitario en Innovación en Arquitectura. Tecnología y Diseño
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:r1jk2N90fJAACAtpvq943Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r1jk2N90fJAACAtpvq943Q==	PÁGINA	1/11



r1jk2N90fJAACAtpvq943Q==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Se elabora el informe provisional de acreditación del título de MÁSTER UNIVERSITARIO en INNOVACIÓN en ARQUITECTURA. TECNOLOGÍA Y DISEÑO por la Universidad de Sevilla, teniendo en cuenta los informes elaborados por los miembros de la Comisión nombrada al efecto, informes redactados en base a los autoinformes elaborados por la Universidad responsable del título, así como el resto de documentación existente donde se refleja la evolución y cambios sufridos por el título desde su puesta en marcha, entre otros se destaca, memorias de verificación, memorias de modificaciones, acciones de seguimiento, planes de mejora, indicadores de calidad y grado de satisfacción del título. Por último también ha sido tenido en cuenta como parte fundamental del proceso de renovación de la acreditación del título, los resultados e informes elaborados a partir de la visita realizada al Centro, donde se ha comprobado in situ y se han desarrollado una serie de audiencias con los principales actores del título, constatando sobre el terreno la realidad observada y que se refleja en este informe.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Las acciones de difusión e información a los diferentes grupos de interés se canalizan a través de las web del título. Existe una web de carácter institucional promovida por la US, con una estructura clara de contenidos y de fácil acceso. El funcionamiento de esta web es adecuado y la información contenida es fácil de localizar, referente a normativas y reglamentos la información parece adecuada y de fácil acceso, así mismo el Plan de Estudios esta también recogido. Existe web propia de la titulación donde se completa la información de interés, y que es más ágil que la institucional. La cantidad de información contenida es mejorable, debería incorporarse información clave para los estudiantes matriculados o potencialmente interesados.

La información es incompleta en lo referente a, acceso a la memoria de verificación de la titulación actualizada incorporando las últimas modificaciones al título, mecanismos de coordinación docente personalizados, deben indicarse los nombres de las personas responsables, las fechas y actas de las reuniones celebradas, más allá del documento donde se señala la mecánica de funcionamiento y la reglamentación genérica de la US. No se proporciona información relevante de los períodos de evaluación.

Por otra parte la relación de acciones que presenta el título de cara a favorecer su difusión, orientadas a empleadores, así como a la sociedad en general, es muy escasa. Llama la atención la ausencia de información en el apartado "Salidas profesionales y Académicas". Este aspecto es de vital importancia de cara a favorecer la empleabilidad de los egresados de la titulación. Por otra parte un mayor contacto con este colectivo y con el de los empleadores, facilitará la alineación del título de máster con las demandas del sector, y posiblemente contribuirá a aumentar la demanda del título contribuyendo a contrarrestar el descenso observado de alumnos de nuevo ingreso en los últimos años.

La descripción del programa formativo contiene un error conceptual importante referente al Prácticum, se confunde la realización prácticas externas fuera del ámbito universitario en empresas y/o organismos, con el diseño de una materia/asignatura (Arquitectura e Innovación: Modelos) a través de contenidos de carácter práctico.

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar acceso a la memoria de verificación de la titulación, incorporando las últimas

Código Seguro de verificación:r1jk2N90fJAACAtPvq943Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



r1jk2N90fJAACAtPvq943Q==

modificaciones al título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe incluir información referente al calendario de exámenes y períodos de evaluación.
- Se debe aclarar correctamente la confusión observada en la web del título, entre prácticas externas y el diseño de la asignatura Arquitectura e Innovación: Modelos, basada en la ejecución de una serie de prácticas obligatorias.
- Se debe incluir información sobre las modalidades de matrícula (tiempo completo y tiempo parcial) que pueden seguir los estudiantes.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La US ha desarrollado un SGC muy completo que ha sido implantado en sus centros, entre otros en la ETSA. A pesar de las herramientas que el SGC posee para la mejora de los títulos, a base de la identificación de una serie de indicadores clave en el desarrollo de la titulación, este es excesivamente amplio y complejo, debería reflexionarse sobre la posibilidad de reducir o simplificar el número de indicadores y procedimientos, que hagan este sistema más manejable para todos los agentes implicados en la gestión del título.

La información que puede encontrarse a través de las webs del título relacionadas con el SGC es bastante básica, destacándose composición de la CGCT, actas de algunas reuniones, algunos de los indicadores y valores estadísticos observados en la titulación desde su implantación, y relación de autoinformes del título e informes de seguimiento elaborados por la DEVA. Pero información relevante como, planes de mejora puestos en marcha consecuencia de las reuniones de las CGCT y COA, acciones de seguimiento de estos planes de mejora y análisis del grado de consecución de resultados, no han sido hechos públicos.

En el sistema interno de garantía de calidad se proporciona evidencias a través de LOGROS sobre su funcionamiento, así como de la existencia de procesos de mejora. Hay evidencias de la satisfacción de los grupos de interés, y del proceso de seguimiento y modificaciones. Por lo tanto, hay evidencia de que el SGCT está sometido a un proceso de mejora.

Los responsables de la titulación han emprendido acciones encaminadas a la implantación de determinadas recomendaciones, incluidas en los diferentes informes y propuestas de mejora consecuencia de los procesos de seguimiento. Sin embargo todavía existen aspectos que deben ser modificados, relacionados básicamente con el acceso público a la información elaborada por las comisiones de garantía de calidad y comisiones de ordenación académica.

El título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, incluyendo acciones derivadas de la revisión de los resultados alcanzados. Así mismo el autoinforme de seguimiento incluye un plan de mejora, donde se asigna para cada propuesta de mejora un objetivo a cumplir, un nivel de prioridad, y responsables.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe completar y unificar el tipo de información en la sección de "Garantía de la Calidad" en una de las webs del título, esta información no está completa y es muy dispersa, por lo que debe mejorarse haciendo pública información sobre: grado de representatividad de los diferentes colectivos implicados en el título alcanzando todos un nivel de representación adecuado, comisiones que interaccionan con esta (Académica, TFM, RRII, Prácticas, etc.) dando acceso público a actas, composición, y demás información

Código Seguro de verificación:r1jk2N90fJAACAtPvq943Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11



r1jk2N90fJAACAtPvq943Q==

relevante que pueda resultar de interés.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Debe señalarse que a pesar de ser pública la memoria del título verificada, requerimiento realizado a los gestores del título de forma reiterada según lleva señalándose en los diferentes informes de seguimiento (ver último Informe de Seguimiento de 7/10/2015), no es posible cotejar si esta ha sido actualizada con los cambios señalados en el autoinforme, estos deberían señalarse de forma específica. Según se indica han sido:

- Modificaciones/recomendaciones relacionadas con la justificación del título.
- Modificaciones/recomendaciones relacionadas con el SGCT.
- Modificaciones/recomendaciones relacionadas con la tasa de rendimiento del título.
- Modificaciones/recomendaciones relacionadas con la difusión del título en la búsqueda de aumento de la demanda y de la matrícula de nuevo ingreso.

Por otra parte se señala que ha sido solicitada Modificación a la DEVA, obteniendo estas modificaciones informe favorable (INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL, emitido por DEVA con fecha 19/11/2015). Sin embargo este informe positivo incluye una serie de puntos que serán objeto de especial seguimiento:

- No se aportan competencias transversales y debería en este sentido revisarse la propuesta. La inclusión de competencias transversales representa uno de los aspectos claves en el espacio europeo de educación superior o en otros sistemas como el americano. En general las titulaciones de grado y máster en España también incluyen este tipo de competencias (por ejemplo trabajo en equipo, comunicación oral y escrita, etc.)
- Se recomienda incluir los resultados de aprendizaje como tales, no como objetivos, en los Módulos, Materias y Asignaturas, vinculados a las competencias a adquirir. A este efecto, por Resultado del aprendizaje se debe entender "Aquello que se espera que un estudiante conozca, comprenda o sea capaz de hacer".
- Se recomienda revisar el enlace siguiente (en el apartado 7.2), que da error: <http://servicio.us.es/equipamiento/>

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el seguimiento e implantación realizado a las "Recomendaciones" realizadas en el INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL, emitido por la DEVA con fecha 19/11/2015.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe hacer una planificación del curso y de su programa formativo, en consonancia con la realidad propuesta en la memoria de verificación de la titulación. Se constata que la carga de trabajo a la que son sometidos los estudiantes es superior a los 60 ECTS propuestos en la memoria verificada del título. Esta situación debe corregirse o bien reduciendo la carga académica, o aumentando el número de créditos ECTS de la titulación.

3.4. PROFESORADO

La plantilla docente se considera adecuada para las características del título. Las modificaciones experimentadas en la plantilla de profesorado desde la implantación de la titulación, no se consideran

Código Seguro de verificación:r1jk2N90fJAACAtpVq943Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r1jk2N90fJAACAtpVq943Q==	PÁGINA	4/11



r1jk2N90fJAACAtpVq943Q==

relevantes y desde luego no deberían afectar a la calidad del proceso formativo.

Como aspectos donde la titulación debería actuar con planes de mejora, señalar la escasa participación del profesorado en acciones formativas y de innovación docente. Se anima a los promotores del máster a implantar medidas que contribuyan a aumentar el porcentaje de profesores doctores implicados en el título, así como y principalmente número de sexenios reconocidos al profesorado, el porcentaje mostrado es realmente bajo.

Según se pone de manifiesto en el autoinforme de la titulación, no existe un criterio específico de selección del profesorado para asignación de tutores a estudiantes de cara a la realización de su TFM. La sistemática seguida se basa en la solicitud por parte de los alumnos de un área de conocimiento por orden de preferencia donde realizar el TFM, para a continuación exponer sus afinidades a la hora de desarrollar un tema concreto, tras el análisis de esta ficha, los profesores de la CA comprueban en el nivel de capacitación instrumental y de conocimientos con los que los estudiantes ingresan en el Master, para la asignación del TFM. No se detectan incidencias al respecto, y por otra parte esta es una sistemática presente en la universidad española, por lo que se considera adecuado el procedimiento seguido.

En base a las evidencias mostradas parece que las acciones de coordinación del programa formativo son adecuadas. Según se señala en el propio autoinforme la coordinación del programa formativo se realizan desde la CA, y esta se posibilita a partir de la composición de ésta, ya que está formada por los coordinadores de cada Área de Conocimiento de las que participan en el título.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

En base a la información proporcionada se considera que las infraestructuras docentes y equipamientos puestos a disposición de los alumnos, son adecuadas para las características de esta titulación. Así mismo el personal de administración y servicios parece suficiente para atender a las necesidades de esta titulación y del Centro donde se imparte.

Si se verifica el Indicador P07I01, Grado de Satisfacción del alumnado con el Título, a lo largo de los 5 últimos cursos académicos, los ítems: P8 La atención recibida por el Personal de Administración y Servicios P11 El equipamiento de las aulas, y P12 Las infraestructuras e instalaciones. Se observa como en general las valoraciones obtenidas son adecuadas.

Según se señala en el autoinforme del título, la Universidad de Sevilla posee un amplio programa de servicios de orientación académica y profesional, tanto para los alumnos de nuevo ingreso, como durante su etapa de formación académica en la Universidad, como en su etapa final cuando están próximos a finalizar su formación de máster y se plantean nuevos retos, acceso al mercado laboral, o continuación de estudios.

Sin embargo las evidencias sobre el progreso y desarrollo de estas actividades no están suficientemente contrastadas, surgen dudas sobre su efectividad. Lo cual se confirma si observamos el Indicador P07I01, Grado de Satisfacción del alumnado con el Título, durante los 5 últimos cursos académicos, donde los ítems: P5 La oferta de programas de movilidad P6 La oferta de prácticas externas P7. La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Máster. Estos ítems reflejan un funcionamiento irregular, con valores muy negativos por debajo de 5 puntos para los ítems P5 y P6, desde la puesta en marcha de la titulación.

Código Seguro de verificación:r1jk2N90fJAAcAtpvq943Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11



r1jk2N90fJAAcAtpvq943Q==

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación seguidos parecen adecuados, y orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. Los resultados alcanzados en las materias del máster, el número de alumnos suspensos y no presentados, los sistemas de evaluación y las incidencias detectadas hacen suponer un correcto funcionamiento del título para la mayoría de las materias.

El diseño de las actividades formativas ofrece dudas, respecto al número de créditos totales dedicados a cada materia, se especifica el diseño de Clases TeóricasPrácticas, Prácticas Externas/Practicum y Trabajos dirigidos académicamente. Solo se señalan actividades para un porcentaje de los ECTS de cada materia (no homogéneo para todas las materias), el porcentaje restante no tiene especificado una actividad concreta. Podría suponerse que se conciben como trabajo personal del alumno, pero este porcentaje no se mantiene constante para todas las materias, lo cual no parece lógico, esta circunstancia debe ser aclarada.

La evidencia 33.2, en su ítem I05P02, muestran una situación que debe ser corregida a la mayor brevedad y que resulta difícil de entender se haya llegado a esta después de 6 cursos de funcionamiento de la titulación. El porcentaje de proyectos docentes que publican sus programas en plazo (con valores rondando el 30% según el último dato disponible) no es asumible y supone un claro incumplimiento del contrato asumido por esta titulación con la sociedad. Los estudiantes deberían disponer de esta información en el plazo establecido, siguiendo el compromiso asumido en la memoria de verificación del título. En el autoinforme global de la titulación no se hace referencia a esta situación. Esta situación no es asumible por un título oficial.


Por otra parte también debe señalarse otra anomalía detectada en el proceso formativo y los sistemas de evaluación de la materia TFM, a pesar de la calidad de estos que no se cuestiona en ningún momento en este informe. Está en relación al porcentaje de alumnos no presentados, llegando a valores máximos en el último curso académico 201415 con valores del 100% de alumnos no presentados. Esto constituye una anomalía muy seria de incumplimiento del proyecto formativo que debe ser corregida.

A pesar de las cuestiones señaladas en el apartado anterior, y basándose los resultados de las encuestas de satisfacción (Indicador P07I01: Grado de Satisfacción del alumnado con el Título, ítem: P3, La distribución entre créditos teóricos y prácticos P4, La variedad y adecuación de la metodología docente utilizada y P13, Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas) y diseño de plan de estudios, en líneas generales se considera que los alumnos alcanzan las competencias propuestas en la titulación.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe aclarar el porcentaje de presencialidad establecido para las materias del máster. Del total de 60 ECTS que suman la relación de materias del máster incluidas en la tabla proporcionada, se especifican las actividades formativas diseñadas para 39 ECTS, debe aclararse qué tipo de actividades se contempla para el resto de créditos.
- Se debe verificar de forma efectiva y prestando una especial atención en el futuro, al cumplimiento efectivo de los plazos de publicación de los proyectos docentes de las materias que componen el máster. Debe cumplirse el contrato asumido por la US en la memoria de verificación del título.
- Se debe proponer un plan de mejora creíble, con identificación de responsables de su implantación, así como horizonte temporal perfectamente definido, que permita corregir la desviación observada en el

Código Seguro de verificación:r1jk2N90fJAACAtpvq943Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11
 r1jk2N90fJAACAtpvq943Q==			

elevado porcentaje de alumnos no presentados para la materia TFM, valores del 100% no son admisibles. Esto constituye una anomalía muy seria de incumplimiento del proyecto formativo que debe ser corregida.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Para la valoración de estos aspectos relacionados con el programa formativo, se proporciona como herramienta base los resultados de una serie de encuestas de satisfacción realizadas a los diferentes colectivos implicados, este puede ser un buen instrumento de partida que permita aproximarse a la situación real existente.

Como aspectos más destacables habría que señalar que en líneas generales se observa un comportamiento estable en ciertos indicadores: satisfacción global notable con el título en el caso del PAS y sobresaliente en el caso del profesorado, así como disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información del título para los estudiantes y el profesorado.

Sin embargo la satisfacción del alumnado con el título es más moderada, y sobre todo resulta más preocupante el comportamiento irregular que de esta valoración se viene produciendo desde su implantación, podría deducirse que después de 6 cursos académicos el título presenta dificultades de consolidación. En el autoinforme se realiza la siguiente afirmación para esta valoración, no satisfactoria para los gestores del título, "Entendemos que hay estudiantes que han equivocado su valoración", cuando menos se considera arriesgada esta justificación, los promotores del título deberían realizar un mayor esfuerzo al respecto. Por otra parte el nivel de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado es muy modesta, de la información proporcionada la circunstancia más negativa a señalar es el descenso sostenido que se viene produciendo en esta valoración, la tendencia es clara en los sucesivos cursos académicos analizados. Se hace urgente el establecimiento de medidas que puedan contribuir a solucionar este problema.

El Indicador P07I01: Grado de Satisfacción del alumnado con el Título, analiza de forma detallada la opinión de los estudiantes con diferentes aspectos de la titulación. Como aspectos más reseñables, a parte de la evolución irregular ya señalada anteriormente, existen dos aspectos que comparativamente y en valores absolutos reciben peores valoraciones de forma sistemática, que deberían ser tenidos en cuenta para un tratamiento especial, la oferta de programas de movilidad y la oferta de prácticas externas.

Por otra parte, como aspectos donde los responsables del título deberían incidir especialmente, destacaríamos:

- Como los gestores del título señalan en el autoinforme respecto al número de estudiantes de nuevo ingreso en el título, la tendencia mostrada por este valor es muy preocupante. A parte de las causas señaladas en dicho autoinforme, quizás la oferta de másteres para la E.T.S. ARQUITECTURA es demasiado elevada, debería valorarse esta posibilidad. En cualquier caso este valor presenta una tendencia descendente que puede llegar a cuestionar la viabilidad del título, los gestores del máster deberían reflexionar sobre esta situación antes de que sea irreversible.
- Los indicadores sobre programas de movilidad. No se proporciona información sobre el nivel de satisfacción de los estudiantes en otras universidades y procedentes de otras universidades. Las tasas de participación, destacan por la ausencia de participación de estudiantes propios en acciones de movilidad, y es mínima en el caso de los estudiantes procedentes de otras universidades en este tipo de actividades.
- La información proporcionada sobre el nivel de satisfacción de los empleadores/as con la formación adquirida por los estudiantes no puede considerarse representativa. Lo mismo que la información proporcionada para las prácticas externas.

En base a la información facilitada, y suponiendo una representatividad adecuada para el tamaño de la

Código Seguro de verificación:r1jk2N90fJAACAtPvq943Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r1jk2N90fJAACAtPvq943Q==	PÁGINA 7/11



r1jk2N90fJAACAtPvq943Q==

muestra manejado, podría considerarse que la valoración de la actividad docente del profesorado es muy modesta. A parte de la valoración numérica proporcionada para este último curso académico (3,67 puntos sobre 5, curso 2014/15), de la información proporcionada la circunstancia más preocupante y a destacar es el descenso sostenido que se viene produciendo en esta valoración, la tendencia es clara en los sucesivos cursos académicos analizados. Urge el establecimiento de medidas que puedan contribuir a solucionar este problema. El valor máximo alcanzado es 4,04 (sobre 5, en el curso 2011/12), siendo el valor mínimo de 3,41 (en el curso 2010/11).

Según se señala la Universidad de Sevilla poseen un amplio programa de servicios de orientación académica y profesional, tanto para los alumnos de nuevo ingreso, como durante su etapa de formación académica en la Universidad, como en su etapa final cuando están próximos a finalizar su formación de máster y se plantean nuevos retos, acceso al mercado laboral, o continuación de estudios. Sin embargo las evidencias sobre el progreso y desarrollo de estas actividades no están suficientemente contrastadas, surgen dudas sobre su impacto y efectividad, circunstancia especialmente grave en un título de Máster donde el acceso al mercado laboral es inminente. Lo cual se confirma si observamos el Indicador P07I01, Grado de Satisfacción del alumnado con el Título, donde se verifica que la tendencia desde la implantación del título es clara para los ítems: P5 La oferta de programas de movilidad P6 La oferta de prácticas externas. Estos reflejan un funcionamiento insatisfactorio de la titulación en estos apartados.

Para el análisis de los indicadores académicos para este título, se ha tenido en cuenta los valores propuestos cuando se formuló el título. Los indicadores académicos estudiados han sido los siguientes:

- Tasa de Ocupación, muestra valores en descenso. De continuar esta tendencia podría ponerse en peligro la viabilidad del título.
- Tasas de Eficiencia y Éxito, el valor propuesto en la memoria de verificación ha sido 100%. Los valores mostrados para estos indicadores muestran valores elevados, se consideran adecuados. Sin embargo los datos mostrados presentan carencias, falta información para poder evaluar correctamente las tasas de eficiencia y tasas de éxito del TFM.
- Tasa de Rendimiento, el valor propuesto en la memoria de verificación ha sido 70%. Los valores a pesar de ser inferiores al valor propuesto, podrían ser adecuados a las características del título, excepto para la materia TFM. Se muestra una tasa del 0% constante desde el curso 2011/12.
- Tasa de Graduación, el valor propuesto en la memoria de verificación ha sido 70%. Este valor alcanzó valores mínimos de 19% el segundo año del que se muestra registro. Se observa en el último curso 2014/15 un valor del 80%, se considera adecuado dadas las características del título.
- Tasa de Abandono, el valor propuesto en la memoria de verificación ha sido 10%. Sobre este valor no se muestra valores significativos, para el último curso académico 2014-15, el valor mostrado 20% se encuentra por encima del umbral marcado.

En el apartado, indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de sus egresados, se muestran datos de únicamente dos anualidades para alguno de los indicadores (en otros solo una anualidad), lo que cuestiona las conclusiones a obtener sobre este punto. A pesar de ello, para valorar este punto se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- P06I01, El porcentaje de egresados ocupados iniciales demuestra que un porcentaje reducido de los estudiantes de esta titulación son profesionales en activo, lo que podría llevar a deducir que la orientación del título no está enfocada hacia la actualización de conocimientos para profesionales en activo, sino más bien el incremento del nivel formativo de los estudiantes al finalizar el grado. Si esto se acompaña de bajos niveles de demanda del título podría llevar a cuestionar su existencia.
- P06I02, Tiempo medio en obtener el primer contrato, se supone que la unidad de medida estará dada en meses, se observa un aumento en este período para las dos anualidades mostradas. Sin duda es una tendencia negativa respecto a la formación proporcionada por esta titulación.
- P06I03, Tiempo de cotización durante el primer año como egresado (se proporciona datos de una

Código Seguro de verificación:r1jk2N90fJAACAtPvq943Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11



r1jk2N90fJAACAtPvq943Q==

anualidad), se supone que la unidad de medida estará dada en días, el valor es realmente bajo y coherente con el indicador anterior (P06i02).

- P06i04 adecuación de la actividad laboral a la titulación (se proporciona datos de una anualidad), este indicador muestra unos valores realmente bajos, pues aproximadamente una cuarta parte de los egresados no ejercen actividad profesional relacionada con el título.
- P06i05 grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida (se proporciona datos de una anualidad), el resultado de este indicador es satisfactorio.
- P06i06 grado de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida, sobre este dato clave no se proporciona información.

El título en líneas generales se considera sostenible, aspectos relacionados con el profesorado se estiman adecuados, a pesar de presentar ciertos problemas ya señalados en el apartado de resultados del aprendizaje.

Recomendaciones:

- Se recomienda presentar un plan de mejora que permita elevar el nivel de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe presentar un plan de mejora que permita elevar el nivel de satisfacción global de los estudiantes con el título, que contribuya a consolidar la titulación.
- Se debe proporcionar información relevante a través de la web de la titulación de los programas y opciones de movilidad a las cuales pueden optar sus estudiantes. Así será información clave: datos sobre el coordinador/a de estas acciones, horarios de atención a los alumnos, número de estudiantes participantes y destinos elegidos, características y requisitos de los Centros de destino con los que la Escuela tiene firmado convenio, información sobre estudiantes de acogida, información sobre encuestas de satisfacción.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se debe presentar un plan de mejora que permita elevar el nivel de satisfacción global de los estudiantes con el título, que contribuya a consolidar la titulación.
- Se debe proporcionar información relevante a través de la web de la titulación de los programas y opciones de movilidad a las cuales pueden optar sus estudiantes. Así será información clave: datos sobre el coordinador/a de estas acciones, horarios de atención a los alumnos, número de estudiantes participantes y destinos elegidos, características y requisitos de los Centros de destino con los que la Escuela tiene firmado convenio, información sobre estudiantes de acogida, información sobre encuestas de satisfacción.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar acceso a la memoria de verificación de la titulación, incorporando las últimas modificaciones al título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Código Seguro de verificación:r1jk2N90fJAACAtpvq943Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r1jk2N90fJAACAtpvq943Q==	PÁGINA	9/11



r1jk2N90fJAACAtpvq943Q==

- Se debe incluir información referente al calendario de exámenes y períodos de evaluación.
- Se debe aclarar correctamente la confusión observada en la web del título, entre prácticas externas y el diseño de la asignatura Arquitectura e Innovación: Modelos, basada en la ejecución de una serie de prácticas obligatorias.
- Se debe incluir información sobre las modalidades de matrícula (tiempo completo y tiempo parcial) que pueden seguir los estudiantes.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe completar y unificar el tipo de información en la sección de "Garantía de la Calidad" en una de las webs del título, esta información no está completa y es muy dispersa, por lo que debe mejorarse haciendo pública información sobre: grado de representatividad de los diferentes colectivos implicados en el título alcanzando todos un nivel de representación adecuado, comisiones que interaccionan con esta (Académica, TFM, RRII, Prácticas, etc.) dando acceso público a actas, composición, y demás información relevante que pueda resultar de interés.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el seguimiento e implantación realizado a las "Recomendaciones" realizadas en el INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL, emitido por la DEVA con fecha 19/11/2015.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe hacer una planificación del curso y de su programa formativo, en consonancia con la realidad propuesta en la memoria de verificación de la titulación. Se constata que la carga de trabajo a la que son sometidos los estudiantes es superior a los 60 ECTS propuestos en la memoria verificada del título. Esta situación debe corregirse o bien reduciendo la carga académica, o aumentando el número de créditos ECTS de la titulación.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe aclarar el porcentaje de presencialidad establecido para las materias del máster. Del total de 60 ECTS que suman la relación de materias del máster incluidas en la tabla proporcionada, se especifican las actividades formativas diseñadas para 39 ECTS, debe aclararse qué tipo de actividades se contempla para el resto de créditos.
- Se debe verificar de forma efectiva y prestando una especial atención en el futuro, al cumplimiento efectivo de los plazos de publicación de los proyectos docentes de las materias que componen el máster. Debe cumplirse el contrato asumido por la US en la memoria de verificación del título.
- Se debe proponer un plan de mejora creíble, con identificación de responsables de su implantación, así como horizonte temporal perfectamente definido, que permita corregir la desviación observada en el elevado porcentaje de alumnos no presentados para la materia TFM, valores del 100% no son admisibles. Esto constituye una anomalía muy seria de incumplimiento del proyecto formativo que debe ser corregida.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda presentar un plan de mejora que permita elevar el nivel de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe presentar un plan de mejora que permita elevar el nivel de satisfacción global de los estudiantes con el título, que contribuya a consolidar la titulación.
- Se debe proporcionar información relevante a través de la web de la titulación de los programas y opciones de movilidad a las cuales pueden optar sus estudiantes. Así será información clave: datos sobre el coordinador/a de estas acciones, horarios de atención a los alumnos, número de estudiantes participantes y destinos elegidos,

Código Seguro de verificación:r1jk2N90fJAACAtpvq943Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



r1jk2N90fJAACAtpvq943Q==



características y requisitos de los Centros de destino con los que la Escuela tiene firmado convenio, información sobre estudiantes de acogida, información sobre encuestas de satisfacción.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:r1jk2N90fJAACAtpVq943Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r1jk2N90fJAACAtpVq943Q==	PÁGINA	11/11



r1jk2N90fJAACAtpVq943Q==